MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

Loma Grande, 14 de abril de2.021

JUSTIFICACION DE CANCELACION

REF.: *LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021* "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA" IDNº 390243

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS LUIS VERA CARDENAS

En mi carácter de encargada de la UOC de la Municipalidad de Loma Grande me dirijo a usted en referencia al proceso de ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "*ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA" IDNº 390243** a fin de manifestar cuanto sigue**:**

Que, en fecha 11 de marzo de 2021, ha sido publicado el llamado de referencia por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, fecha 22 de marzo, hora 07:45 horas se debía realizar el acto de apertura de ofertas no pudiendo ser ejecutado dicho acto a razón de que se ha presentado un solo oferente, se ha procedido de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*. Se adjunta Acta correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

ACTA

Referencia: Concurso de Ofertas Nº 01/2021 **ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA" IDNº 390243 – PLURIANUAL**

En la ciudad de Loma Grande, a los veintidós días del mes de marzo del año 2021; siendo las 07:45 horas; ubicada en la calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas; oficina UOC se reúnen la siguientes personas: Lic. LOURDES GIMENEZ, en representación de la UOC; ALICIA OVELAR, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande; a fin de dejar constancia de la no realización de la apertura de sobres correspondiente al llamado de referencia; a razón de que se ha presentado un solo oferente según exp. Nº 197 recepcionado en Mesa de Entrada en fecha 22 de marzo de 2021; 07:09 horas, oferente: COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., cuyo sobre presentado ha sido retirado por el oferente.

Esta UOC ha procedido a no abrir el sobre de la oferta mencionada más arriba de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, A LAS 08:00 HORAS, DEL MISMO DIA; FIRMANDO LOS PRESENTES

Municipalidad de Loma Grande - Secretaria -
Municipalidad de Loma Grande - U.O.C.
Municipalidad de Loma Grande Lic. Lourdes Gimenez
Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Que, atento al Memorando de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución Municipal comunicando la falta de Disponibilidad Presupuestaria para ejecutar el llamado de referencia.

Además es importante mencionar la intención de introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de dicho bien.

Por todo lo expuesto esta UOC sugiere al Señor Intendente la cancelación del presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 que en su Art° 31 Establece***: Cancelación de la Licitación - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-***

Atentamente.

Municipalidad de Loma Grande · U.O.C.

Lourdes Giménez
Encargada UOC